

PLAN GENERAL DE PANTANOS Y CANALES DE RIEGO

Necesidad de una resolución.—Caso práctico.

Me he ocupado en artículos anteriores de los inconvenientes que resultarían de retardar la formación de un plan general de pantanos, y voy á confirmar esta idea apoyándola en un hecho práctico, que es el medio de ver con mayor claridad las dificultades que pueden presentarse.

Si el Estado se adelantara no hay peligro alguno, porque habría de atender en primer término á los intereses generales, aun á costa del sacrificio de los particulares; pero si la iniciativa individual se interpone, realizará obras que constituirán un gran obstáculo para la ejecución del plan general.

Pues bien; es tal la valentía que se está desplegando en los aprovechamientos de aguas públicas para usos industriales, que se cita un caso, muy conocido ya por sus extraordinarias proporciones, de un expediente promovido por un particular para aprovechar las aguas ordinarias del río Tajo, construyendo al efecto un dique de más de 20 metros de altura en el estrecho de Bolarque, provincia de Guadalajara, capaz de embalsar unos 30 millones de metros cúbicos de agua. Ignoro la altura del salto que se obtiene, ni los miles de caballos de fuerza que representa el aprovechamiento destinado á traer energía eléctrica á la capital de España, bastándome indicar que el peticionario, según se asegura, está resuelto y cuenta con los poderosos recursos necesarios para llevar á cabo la empresa que ha concebido.

La particularidad de que conviene hacerse cargo en este aprovechamiento, es que el dique no se construye para embalsar aguas con objeto de regularizar la corriente, sino para ganar altura en el salto, puesto que la derivación ha de hacerse en la superficie del embalse.

No conozco el proyecto de las obras ni el terreno, pero se comprende desde luego que se haya adoptado tal disposición.

El trabajo que desarrolla una turbina en la mitad de tiempo es, salvo coeficientes, el producto del peso de la masa de agua que actúa sobre sus álabes en esa unidad de tiempo por la altura del salto; de donde se deduce que para obtener el mayor trabajo posible, hay que forzar cuanto se pueda cada uno de esos dos factores: los kilos ramos y los metros.

En nuestras corrientes hay, por regla general, facilidad para obtener saltos; lo que falta es agua, sobre todo en el estío, y lo que interesa por consiguiente es embalsar para aumentar el caudal del estiaje, es decir, que lo que más generalmente preocupa es el aumento del primer factor; pero tratándose de un río caudaloso, como el Tajo, que aun en el estío y en el punto de que se trata, lleva un caudal importante, lo natural es que se busque el aumento del segundo factor para que la máquina produzca el mayor trabajo posible, y cuáles serán las dificultades que presenten en aquel sitio las laderas que encajonan el río para abrir en ellas un gran canal, de longitud suficiente para obtener el desnivel que el peticionario se haya propuesto, cuando ha tenido que recurrir á proyectar un dique de tan considerables proporciones.

Sea lo que quiera, es lo cierto que se trata de construir un pantano en el estrecho de Bolarque, con una capacidad de 30 millones de metros cúbicos, que sólo tiene por objeto elevar el nivel del agua en el emplazamiento del dique, en tanto cuanto éste tenga de altura, sin que esas aguas embalsadas puedan destinarse á ningún otro servicio, puesto que á poco que descienda el nivel de su total altura, el canal de derivación quedará en seco. En tales circunstancias, y tenga ó no tenga el embalse compuerta de fondo, es evidente que llegará un día, al cabo de un número de años más ó menos largo, en que la capacidad del embalse quede completamente terraplenada; pero á los efectos que persigue el peticionario y por lo que puede afectar á los demás aprovechamientos del río, lo mismo es que esté lleno de agua que de tierra.

Se ve, pues, que el plan concebido por el interesado es atrevido, que necesita cuantiosas sumas para llevarlo á cabo, que si nada da, nada quita tampoco á los demás aprovechamientos de aguas y que, dentro de su punto de vista exclusivamente utilitario, realiza un bien público de importancia; por consiguiente, á esa personalidad no se le deben escasear los plácemes ni las alabanzas. Pero la Administración, que ordena y regula el uso de las aguas públicas, ¿puede mirar la cuestión al través del mismo prisma? ¿Debe consentir que por un particular se eche el cerrojo al estrecho de Bolarque y se inutilice un punto estratégico que acaso sea la única ó la mejor esperanza de los importantes aprovechamientos que hay en el Tajo, y de los muy importantes también que seguramente habrán de establecerse con el tiempo.

Repito que no conozco el asunto más que de oídas, y por eso me limito á discutir en el caso de que sean exactos los antecedentes que dejo apuntados.

En las vegas de Colmenar de Oreja y de Aranjuez riega el Tajo más de 3.400 hectáreas de una manera incompleta, porque le falta caudal en el estiaje; en los términos de Estremera, Fuentidueña y Villamanrique, podrían crearse extensas zonas de riego; en el término de Añover se han solicitado riegos para dos grandes fajas de terreno á uno y otro lado del río; en su curso dentro de la provincia de Madrid, á la que sirve de límite en largos trayectos, hay muchos importantes molinos y fábricas de varias clases; en Aranjuez se ha solicitado recientemente una concesión para usos industriales; y prescindiendo de las demás provincias que el Tajo atraviesa, porque no conozco sus aprovechamientos ni los nuevos de que sea susceptible; pero sí citaré el hecho, porque me consta oficialmente, de que todos los años, cuando empieza el periodo del estiaje, la fábrica de armas de Toledo recurre al Gobernador de Madrid para que vigile á los usuarios superiores, porque le falta fuerza en esa época del año.

La confirmación de este hecho puede verse en la *Gaceta* del día 19 del corriente año, que publica un Real decreto del Ministerio de la Guerra autorizando á la Fábrica de armas de Toledo para que, con el fin de aumentar la fuerza motriz de la misma, adquiera directamente la finca denominada Molinos de Solanilla, situada en las inmediaciones de aquel establecimiento.

Probablemente esta autorización significará la muerte de una industria para que otra viva. Y se ocurre preguntar: ¿no hay medio de que ambas vivan y florezcan?

De lo expuesto se deduce que en el curso del Tajo y en sus extensas y fértiles vegas hay numerosos é importantísimos aprovechamientos que sufren la penuria de los estiajes, y que por esta causa no se crean otros muchos, muy importantes también. Y ¿hasta que punto llegará la resignación de los usuarios de aquéllos y de los que aspiren á la concesión de éstos, cuando vean encerrados á cal y canto en el estrecho de Bolarque muchos millones de metros cúbicos de agua sin poderlos utilizar?

Si en el cauce del Tajo hay otros estrechos que se presten al emplazamiento de pantanos susceptibles de llenar las necesidades de los aprovechamientos inferiores, creados y por crear, enhorabuena que se otorguen concesiones de carácter particular, puesto que son perfectamente conciliables con las de interés general que corresponden al Estado. He examinado, al efecto, el plan de obras hidráulicas propuesto por la provincia de Guadalajara, y no encuentro ningún pantano en el mencionado río, lo cual hace suponer que no hay otro emplazamiento posible que el repetido estrecho de Bolarque.

Pero aunque así sea, ese estrecho no ha sido estudiado más que por los particulares, bajo el punto de vista de su peculiar interés, y bien pudiera suceder, como resultado de un minucioso estudio, hecho bajo un punto de vista más amplio, que hubiese medio de llenar las necesidades generales, quedando margen para otorgar una concesión particular importante con destino á usos industriales, en cuyo caso, claro es que debiera quedar esto subordinado al interés público.

Creo, por lo tanto, que antes de otorgar una concesión de carácter particular, aunque sea de uso público, en el punto á que me vengo refiriendo, debiera ordenarse por el Ministerio de Fomento que se hiciese un estudio amplio y concienzudo del partido que se puede sacar de las aguas del Tajo en el estrecho de Bolarque, á fin de formar un juicio exacto del asunto y dictar la resolución más conveniente en vista de los datos y consideraciones que de dicho estudio se desprendan; bien entendido, que esta propuesta no procede si no hay el pensamiento de plantear un sistema de obras hidráulicas en la cuenca del Tajo, porque no es admisible que el Estado se cruce de brazos y ate al mismo tiempo los de los particulares, para que éstos dejen de realizar un fin provechoso y útil, aunque no sea tan general y tan perfecto como el que aquella entidad pudiera llevar á cabo.

De todo lo expuesto se deduce, en mi opinión, que la cuestión de Bolarque ha de colocarse al Estado en la siguiente disyuntiva: ó decidirse á construir un gran pantano en el repetido estrecho, que habría de producir grandísimos beneficios, presentes á los beneficios creados, y futuros á los por crear, ó renunciar para siempre á esta idea, entregando la llave del estrecho al particular que ostente mejores derechos y ofrezca suficientes garantías.

Por eso he dicho en otra ocasión, al ocuparme de la urgente necesidad de formar un plan general de pantanos, y repito ahora: hoy estamos á tiempo, mañana será tarde.

A. MORALES AMORES.